



MINISTERIO
DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL
DE LA POLICÍA

Subdirección General de
Logística e Innovación

División de Documentación

Fecha: 8 de Junio de 2020.

NOTA DE PRENSA:

MODELO UNIFORME DE PERMISO DE RESIDENCIA. (NUEVO FORMATO TARJETA DE IDENTIDAD DE EXTRANJERO).

El Cuerpo Nacional de Policía a través de un proyecto realizado por la Comisaría General de Extranjería y Fronteras, la División de Documentación, y el Centro de Proceso de Datos del El Escorial, en estrecha colaboración con la Real Fábrica de la Moneda y Timbre, han implementado el modelo Uniforme de Permiso de Residencia dentro de la Unión Europea. Esta nueva tarjeta unifica tres de los cuatro tipos de TIE que han convivido hasta la fecha, siendo un modelo de tarjeta común para los miembros de la UE.

A partir de ahora, los ciudadanos no pertenecientes a la Unión Europea, obtendrán un nuevo modelo de Tarjeta de Identidad de Extranjero, siendo un modelo más moderno, con mayores medidas de seguridad y unificado dentro de la Unión Europea.

El cambio al nuevo formato es consecuencia de la aplicación del Reglamento de (UE) 2017/1954 del Parlamento Europeo y del Consejo de 25 de octubre de 2017, donde se establece un modelo uniforme de permiso de residencia para nacionales de terceros países. A través de este Reglamento se unifica de manera paulatina el modelo de permiso de residencia para nacionales de terceros países dentro de la Unión Europea, dotando a los residentes de cualquier Estado Miembro, de un mismo modelo a medida que los diversos países adopten este formato.

El modelo elegido por la Unión Europea es fruto de la propuesta de diseño realizada por España, a través de la Real Casa de la Moneda y Timbre. Siendo España el primero de los Estados Miembros que ha realizado las actuaciones necesarias para implantarlo. La unificación del formato tiene como propósito evitar las falsificaciones, adoptando medidas más modernas con el objeto de hacer a estos permisos más seguros.

Hasta la fecha han convivido cuatro modelos de tarjeta de identidad de extranjero según el tipo de autorización que daba origen al derecho; permiso de residencia, permiso de régimen comunitario, permiso de estudiante y permiso de trabajador fronterizo. Con la implantación del nuevo formato, los tres primeros modelos de TIE se unifican en el modelo uniforme de permiso de residencia, que convivirá con el actual permiso de trabajador fronterizo. Pasando de cuatro modelos de TIE a dos, figurando en la tarjeta la denominación del tipo de autorización que da origen a la residencia o estancia. Esa diferencia se debe a que el permiso de trabajador fronterizo no da origen a la residencia, siendo necesario diferenciar este tipo de tarjeta. Este modelo de tarjeta, también será usado para las tarjetas que se emitan como consecuencia del BREXIT.



MINISTERIO
DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL
DE LA POLICÍA

Subdirección General de
Logística e Innovación

División de Documentación

Este nuevo formato de tarjeta, está provisto de un chip RFID de identificación similar al del Pasaporte, el cual puede ser leído por cualquier sistema de inspección fronteriza, facilitando la lectura del permiso de residencia con una tecnología que es interoperable con otros documentos de viaje. Este sistema facilita a través de un lector con tecnología NFC, e introduciendo el número CAN (figura en la parte inferior derecha del anverso), que se pueda acceder a la información del chip, que contendrá la imagen y los datos biográficos.

Este nuevo modelo uniforme, afecta a las TIE´s que se expidan a partir del día 19 de mayo de 2020, siendo fabricadas y personalizadas en la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre y posteriormente entregadas a su titular una vez llegan a la Unidad de Documentación Expedidora.

Se adjunta imagen del modelo uniforme de permiso de residencia, de la tarjeta de residencia de trabajador fronterizo.

